

2260-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del dos de octubre de dos mil diecisiete.
Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Desamparados, de la provincia de San José, por el partido Avance Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Avance Nacional celebró el veinticuatro de setiembre de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de Desamparados, provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**AVANCE NACIONAL
SAN JOSE DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107330267	LIZETH MURILLO SAENZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
106410645	XINIA MARIA MOREIRA LOAIZA	SECRETARIO PROPIETARIO
110230334	LUIS ALEJANDRO SERRANO JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
107060113	CARLOS ALBERTO VARGAS CAMPOS	PRESIDENTE SUPLENTE
105200572	CARLOS RODOLFO FALLAS OVIEDO	SECRETARIO SUPLENTE
800890726	BEATRIZ DUANY AMIEBA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
112230659	FRANSCINI KARINA BRENES MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302490831	VICTOR HUGO SOLANO JIMENEZ	TERRITORIAL
106410645	XINIA MARIA MOREIRA LOAIZA	TERRITORIAL
104930898	RIGOBERTO ANTONIO PORTUGUEZ SEGURA	TERRITORIAL
107330267	LIZETH MURILLO SAENZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: El partido político designó los puestos propietarios y suplentes del comité ejecutivo, un fiscal propietario y cinco delegados territoriales, sin embargo, omitió la designación del fiscal suplente, según lo establecido en el artículo veinticinco inciso a) del Estatuto partidario.

Carlos Alberto Vargas Campos, cédula de identidad 107060113, designado como delegado territorial, no cumple el requisito de inscripción electoral, de conformidad con el

artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

En consecuencia, queda pendientes de designación los cargos del fiscal suplente y un delegado territorial, nombramientos que para subsanarse deberá la agrupación política convocar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos faltantes, y deberán cumplir con paridad de género de conformidad al artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, además de inscripción electoral en el caso del delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, según lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa